CONTRATACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000043)

ACTA

En Sarriguren, siendo las 10 horas del día 15 de octubre de 2019, se ha reunido, en las dependencias de la Dirección General de Transformación Digital, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la CONTRATACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000043).

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte)
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas).
- Vocal: Pablo Machain Martiarena (Técnico de Sistemas Informáticos)
- Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción)
- Vocal Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el Sobre A “Documentación administrativa”.

Una vez comenzada la sesión, la Secretaria ha informado de que el día anterior, 14/10/2019, a las 18:20 horas, la empresa HITACHI VANTARA, S.A.U. envió un correo electrónico indicando que no ha podido subir la oferta a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, sin haber podido detectar cuál era el problema, y adjunta la huella electrónica de la oferta. Dado que la huella ha sido remitida dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 14/10/2019 a las 23:59 horas, la Secretaria ha indicado que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del pliego regulador de la contratación, se dispondrá de un plazo de 24 horas desde la remisión de la huella para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Por ello, la Mesa de Contratación ha acordado suspender la sesión y reanudarla después de haberse recibido, en su caso, dentro de plazo, la oferta completa de la citada empresa, o de haber transcurrido 24 horas desde la remisión de la huella sin la recepción de la oferta.

Previamente a finalizar la reunión, se ha comprobado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que han presentado proposiciones las empresas DATA BASE STORAGE, S.L. y HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L., si bien se ha acordado no proceder en ese

momento a la apertura del Sobre A de estos licitadores y hacerlo cuando se reanude la sesión de la Mesa, con el fin de que todas las ofertas se abran simultáneamente. A continuación ha finalizado la reunión.

El 16/10/2019, a las 10 horas, se ha reanudado la sesión de la Mesa de Contratación al haberse comprobado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que HITACHI VANTARA, S.A.U. remitió la oferta completa a las 12:36 horas del 15/10/2019, dentro, por tanto, del plazo de 24 horas desde la remisión de la huella electrónica.

En primer lugar, se ha comprobado que la huella electrónica de la oferta de la citada empresa coincide con la enviada por correo electrónico el día 14/10/2019, por lo que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 12.1 del pliego, se valida la oferta.

A continuación, la Mesa de Contratación ha procedido a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" de las tres empresas licitadoras y a la calificación de la documentación contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

-Empresa con documentación completa: HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.

-Empresas con documentación incompleta: DATA BASE STORAGE, S.L. e HITACHI VANTARA, S.A.U., por lo siguiente:

-DATA BASE STORAGE, S.L.: la documentación que ha presentado relativa a la acreditación de la solvencia técnica es incompleta por no haber aportado todo lo indicado en la cláusula 9 "Solvencia Técnica o Profesional" del pliego regulador de la contratación, ya que no ha acompañado a la relación de principales contratos de contenido similar al del objeto de la presente contratación realizados en los tres últimos años, los justificantes de su realización emitidos por los clientes o las facturas emitidas, que deberán especificar el contenido de los suministros y prestaciones realizadas. El nivel mínimo que deberá acreditarse en cada uno de los tres últimos años no podrá ser inferior al presupuesto, señalado en el Pliego, a que alcanza la presente contratación.

-HITACHI VANTARA, S.A.U.: no ha cumplido los requisitos especificados en la cláusula 9 "Solvencia Técnica o Profesional" del pliego regulador de la contratación, en cuanto a que:

- Se indican en la relación presentada (Anexo II) contratos que son anteriores a los 3 últimos años que no pueden darse por válidos conforme a la citada cláusula, la cual señala que deben ser contratos realizados en cada uno de los tres últimos años.
- Se indican en la misma relación contratos no similares al del objeto de la presente contratación (almacenamiento y backup).
- No se aportan justificante de realización emitidos por clientes ni facturas.
- Algunos de los contratos incluyen más conceptos que los solicitados en el pliego y no es posible determinar el porcentaje del válido como solvencia técnica para el presente contrato al no disponerse de la información desglosada.

Por todo ello, la Mesa de Contratación ha adoptado por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1º.- Admitir a la licitación a la empresa con documentación completa, HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L.

2º.- Conceder a las empresas con documentación incompleta, DATA BASE STORAGE, S.L. e HITACHI VANTARA, S.A.U., un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente a la notificación del requerimiento, para proceder a la subsanación de la documentación relativa a la solvencia técnica, y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el pliego regulador de la contratación.

3º.- Reunirse nuevamente la Mesa de Contratación para comprobar si las empresas a las que se les requerirá la subsanación, han procedido, dentro del plazo concedido, a la misma.

Y sin más asuntos que tratar, ha finalizado la sesión.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que dan su conformidad mediante su firma digital: Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas). Vocal: Pablo Machain Martiarena (Técnico de Sistemas Informáticos). Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción). Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Firmado digitalmente por ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Fecha: 2019.10.17 15:38:29 +02'00'

ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Firmado digitalmente por ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Fecha: 2019.10.17 15:46:59 +02'00'

MACHAIN MARTIARENA PABLO - DNI 72681684M
Firmado digitalmente por MACHAIN MARTIARENA PABLO - DNI 72681684M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=GOBIERNO DE NAVARRA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=JUSTICIA E INTERIOR . INFORMATICA, serialNumber=IDCES-72681684M, sn=MACHAIN MARTIARENA, givenName=PABLO, cn=MACHAIN MARTIARENA PABLO - DNI 72681684M
Fecha: 2019.10.18 07:44:25 +02'00'

DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Firmado digitalmente por DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=GOBIERNO DE NAVARRA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-15839374X, sn=DEL BARRIO ORTIZ, givenName=MARIA ESTRELLA, cn=DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Fecha: 2019.10.18 08:09:31 +02'00'

NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Firmado digitalmente por NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Fecha: 2019.10.18 09:54:17 +02'00'